



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 100-2022-SUNARP/SN

Lima, 01 de julio de 2022

VISTOS, el Informe Técnico N° 226-2022-SUNARP/OGRH del 30 de junio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 728-2022-SUNARP/OPPM del 30 de junio de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 580-2022-SUNARP/OAJ del 30 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 6 de la citada ley, señala que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN del 16 de marzo de 2022, establece que es función de la Superintendencia Nacional designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, la Oficina Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 226-2022-SUNARP/OGRH, señala que procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el puesto de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y luego de la evaluación correspondiente concluye que, la señora Maribel Muedas Munive cumple con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción", y en el perfil de puesto aprobado mediante Resolución N° 010-2020-SUNARP/GG del 13 de enero de 2020;

Que, mediante el Memorándum N° 728-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP

Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la citada designación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 580-2022-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la designación de la señora Maribel Muedas Munive en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; por lo que, resulta viable legalmente la emisión del respectivo acto resolutivo, acotando que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, corresponde disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el Órgano de Asesoramiento señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el citado informe legal; así como, el Informe Técnico N° 226-2022-SUNARP/OGRH y el Memorándum N° 728-2022-SUNARP/OPPM forman parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Designación.

Designar, a partir del 04 de julio de 2022, a la señora Maribel Muedas Munive en el cargo de confianza de Asesora de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 2. - Motivación de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Informe Técnico N° 226-2022-SUNARP/OGRH, el Memorándum N° 728-2022-SUNARP/OPPM y el Informe N° 580-2022-SUNARP/OAJ, forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Firmado digitalmente
LUIS ERNESTO LONGARAY CHAU
Superintendente Nacional
SUNARP**